

## ÍNDICE

Prólogo

### **I. DOGMÁTICA PENAL Y POLÍTICA CRIMINAL**

Entre academicismo y rebeldía: aproximación al momento político en la dogmática penal chilena

*Fernando Londoño Martínez*

Derechos del paciente psiquiátrico, suicidio y responsabilidad médica

*Miguel Viveros Vergara*

Delitos de hurto y robo: las propuestas de reforma del profesor Jorge Mera *versus* la política criminal chilena

*Carlos Künsemüller Loebenfelder*

Problemas básicos de los delitos contra la propiedad

*Antonio Bascuñán Rodríguez*

Algunos problemas del nuevo sistema de determinación de pena de los delitos de hurto y robo

*Guillermo Oliver Calderón*

Algunas consideraciones sobre el tráfico de drogas y otras figuras penales de la Ley N° 20.000

*Juan Pablo Hermosilla*

Eximentes incompletas y art. 73 del Código Penal. El caso de la atenuante de imputabilidad parcial

*Martín Besio Hernández*

Las penas, el sistema penitenciario y la codificación penal en Chile. La Comisión de 1846-1848

*Javier Barrientos Grandon*

De la pena natural (en referencia a la sentencia pronunciada por la tercera sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Arica, RUC N° 1510022971-1, y de los fallos que le siguieron)

*Luis Ortiz Quiroga*

Pena natural y conmensuración de la pena

*José Luis Guzmán Dalbora*

Los derechos del niño como límite al derecho penal adolescente. Una revisión a partir del pensamiento ilustrado

*Miguel Cillero Bruñol*

Jóvenes privados de libertad en Chile: ¿al margen del proceso de civilización?

*Álvaro Castro Morales*

Juzgamiento de adultos mayores en el sistema penal

*Francisco Maldonado Fuentes*

## **II. DERECHOS HUMANOS Y DERECHO PENAL**

Prohibición de la impunidad de las violaciones de derechos humanos criminalizadas

*Hernán Hormazábal Malarée*

La responsabilidad penal del superior por los delitos de sus subordinados cometidos en dictadura. Jurisprudencia nacional y aspectos de derecho penal internacional y comparado

*Sabrina Perret Neilson*

Responsabilidad penal por la intervención en crímenes de la dictadura en el ejercicio de roles judiciales. Perspectivas comparadas para una exploración en Chile

*Jaime Couso Salas*

La tortura en el derecho penal chileno y el riesgo de su banalización

*Héctor Hernández Basualto*

Libertad de expresión, responsabilidades ulteriores y derecho penal en el sistema interamericano

*Felipe González Morales*

Fines de la pena y prescripción gradual de la acción penal en crímenes de lesa humanidad

*Angélica Torres Figueroa*

La jurisdicción militar hoy: balance y tareas pendientes

*María Inés Horvitz Lennon*

### **III. SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**

Carabineros en crisis

*Cristián Riego*

Formas procesales y política criminal

*Alberto M. Binder*

Garantismo y reforma procesal penal. Un desafío en construcción

*Rodrigo de la Barra Cousiño*

Algunas consideraciones para mejorar la situación de las víctimas en el proceso penal chileno. Una aproximación restaurativa

*Alejandra Mera González-Ballesteros*

El surgimiento de un nuevo rol judicial en los juicios orales penales

*Claudio Fuentes Maureira*

La indemnización por condenas e imputaciones erróneas en el derecho internacional de los Derechos Humanos. ¿Un derecho de verdad?

*Mauricio Duce Julio*

### **IV. FILOSOFÍA Y TEORÍA DEL DERECHO**

Respeto y meritocracia: sobre el valor moral de la ignorancia

*Carlos Peña*

Violencia y chivo expiatorio

Abel González

Sobre el razonamiento de Jorge Mera. Intuyendo teorías de la argumentación jurídica

Matías Villalón Aguirre

CÓMO ACCEDER A ESTE LIBRO DIGITAL A TRAVÉS DE THOMSON REUTERS PROVIEW

## PRÓLOGO

En su prólogo a la segunda edición de *El delito de entrega fraudulenta* (desde entonces: *Fraude civil y penal. El delito de entrega fraudulenta*), de 1986, Alfredo Etcheberry daba cuenta, además de la calidad del trabajo que prologaba, de circunstancias indispensables para contextualizar el homenaje que con el presente libro se le rinde a Jorge Mera Figueroa. Se mencionaban ahí la interrupción arbitraria de su carrera académica, su intensa dedicación al tema de los Derechos Humanos y su recién verificada incorporación, mediante concurso público, al claustro de profesores de la joven Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales, creada apenas un par de años antes, en 1983. Una década más tarde, en su elogioso prólogo a *Hurto y Robo*, de 1995, Juan Bustos daba cuenta de aquellas mismas cualidades e hitos en la trayectoria del autor. Tales méritos y circunstancias explican por qué son múltiples las razones para un homenaje a Jorge Mera.

Los méritos estrictamente académicos de su carrera y de su obra son más que conocidos y justifican por sí solos un reconocimiento. Es autor de libros señeros e ineludibles para la teoría y la práctica del Derecho penal chileno, comenzando en 1971 con la primera edición del ya mencionado y aún imprescindible estudio sobre la figura del art. 467 del Código penal, a los que se sumaron luego su influyente y ya aludido *Hurto y robo* de 1995 y su *Derechos Humanos en el Derecho penal chileno* de 1998, además de libros en coautoría, entre los que destacan *Derechos Fundamentales de los privados de libertad*, con Miguel Cillero y Álvaro Castro, en 2010, el primer volumen del *Código penal comentado* de la Universidad Diego Portales, con Jaime Couso, Héctor Hernández y Miguel Cillero, en 2011, o *Precedentes y justicia penal*, con Jaime Couso, en 2012. Ha tenido una presencia principal en proyectos de investigación de gran envergadura e impacto público, que dieron lugar a publicaciones tales como *Adecuación del proceso penal chileno a las normas de Derechos Humanos*, de 1994, *Sistema jurídico y Derechos Humanos: el derecho nacional y las obligaciones internacionales de Chile en materia de Derechos Humanos*, de 1996, o *Justicia militar y Estado de Derecho y Hacia una reforma de la Justicia militar*, de 1998 y 2002, respectivamente, sin contar con abundantes trabajos más breves publicados tanto en Chile como en el extranjero (algunos recientemente reeditados en una selección conmemorativa de los primeros 60 años de la prestigiosa *Revista de Ciencias Penales*). Pero al margen de las consideraciones cuantitativas, lo fundamental es que nuestro medio jurídico-penal reconoce ampliamente que, además de una inteligencia singular, toda su obra hace gala de independencia de juicio, espíritu crítico y originalidad, siempre bajo la inspiración de los principios de un Derecho penal liberal iluminado

por la emergencia universal de los Derechos Humanos. Ha sido Jorge Mera un pionero absoluto en nuestro medio de aquel modo de hacer dogmática penal: un modo tan claro como crítico, tan lógico como humano.

Que algo así se podía esperar de este discípulo aventajado de Eduardo Novoa, Sergio Politoff y Juan Bustos en la Universidad de Chile y joven colaborador del Instituto de Ciencias Penales era algo claro al comienzo de su carrera, cuando casi inmediatamente luego de graduarse obtiene mediante concurso público una plaza como profesor de Derecho penal en su *alma mater*. La historia trágica de Chile quiso, sin embargo, que también su trayectoria diera un vuelco que es fuente de razones adicionales para un homenaje. Poco tiempo después del golpe de Estado de 1973 se integra como abogado a la labor de defensa de los Derechos Humanos del departamento jurídico del Comité Pro Paz, pasando, luego de la disolución de este a fines de 1975, a ser abogado y asesor jurídico de la casi inmediatamente creada Vicaría de la Solidaridad. A pesar de todos los obstáculos y riesgos que suponía, en la Vicaría Jorge Mera realizó una ingente labor, hasta el término de la dictadura en 1990. Y después, ya recuperada la democracia, se le ve contribuyendo como delegado de Chile ante las Naciones Unidas en la elaboración del Estatuto de Roma, que creó la Corte Penal Internacional, y de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, a la vez que como experto independiente en la Organización de Estados Americanos, en la elaboración de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.

En paralelo, sin embargo, el mismo año 1976 en que comienza su actividad en la Vicaría de la Solidaridad, es exonerado de la Universidad de Chile por razones puramente políticas. Ello, sin embargo, no lo aparta de su vocación académica, la que empieza a desplegar primero como director del Programa de Derechos Humanos de la Academia de Humanismo Cristiano entre 1982 y 1990, y a partir de 1986 como profesor e investigador de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales, que sería, en definitiva, la casa académica a la que se vincularía indisolublemente y para siempre su nombre.

Jorge Mera no fue el primer profesor de Derecho penal de la novel Facultad, en cuyas aulas enseñaron antes que él insignes profesores como Enrique Cury o Alfredo Etcheberry, como luego lo hicieron también Juan Bustos o Mario Garrido, pero sí fue el primero que hizo de ella su domicilio académico fijo, tanto para la docencia como para la investigación y la formación de nuevas generaciones de académicos. En ella desarrolló la mayor parte de los proyectos y publicó la mayoría de los libros a los que se ha hecho mención; en ella se desarrollaron académicamente sus primeros discípulos como Felipe González o Cristián Riego, y se formaron luego otros, como Mauricio Duce, Martín Besio, Álvaro Castro o Matías Villalón, entre muchos más. En más de 30 años de magisterio en la Universidad Diego Portales, hasta su jubilación en 2018, Jorge Mera le dio una impronta particular, un *ethos* reconocible al cultivo del Derecho penal en ella. De allí que fuera simplemente natural que un homenaje a su persona y trayectoria debiera surgir de esta Facultad.

No deja de ser significativo que ninguno de los editores de este libro haya sido alumno de Jorge Mera y que, no obstante ello, en cuanto profesores de Derecho penal de jornada completa en su casa, entendieran que era su deber ineludible organizar este homenaje, tanto porque su actual posición no se entiende sin la contribución decisiva que él hizo a la construcción del espacio que ocupa el Derecho penal en la Facultad, como porque, y sobre todo, se sienten discípulos suyos por el solo hecho de haber compartido por años con él, aprendiendo de su trabajo académico y de su obra, del compromiso terrible y sin aspavientos con sus convicciones democráticas, de los entrañables personajes que pueblan sus casos docentes, de sus poemas (incluyendo aquellos dogmático-penales, sus *haikus* y sonetos), de sus anécdotas, de la propiedad insuperable con que oficia de demiurgo de los “animales dogmáticos” y, en general, de su conversación culta y cargada de humor. Porque Jorge Mera es un Maestro para cualquiera que tenga el privilegio de involucrarse con él.

Al presentársele el proyecto de libro, se le planteó la disyuntiva entre una convocatoria abierta a toda la comunidad académica nacional y a un círculo amplio de colegas extranjeros, o bien una restringida a quienes tuvieran algún tipo de vínculo con él, básicamente por haber sido discípulos o ser o haber sido colegas suyos en la Facultad o en otras instancias, o bien por haber mantenido una larga amistad intelectual. No nos sorprendió que, fiel a su estilo, prefiriera lo segundo, es decir, recibir un presente más bien íntimo de sus más cercanos. No obstante ello, la convocatoria fue muy exitosa. De todas las personas que recibieron la invitación, solo un pequeño grupo no pudo participar, por distintos impedimentos, expresando en todo caso que hubiera sido su propósito hacerlo. Y el resultado es este libro con casi 30 contribuciones que, repartidas en cuatro secciones (Dogmática penal y política criminal, Derechos Humanos y derecho penal, Sistema de justicia penal y Filosofía y Teoría del Derecho), describen un arco temático representativo de las principales preocupaciones intelectuales de Jorge Mera, dando cuenta de la pertinencia e impacto de su pensamiento y magisterio.

Pero al margen de su contenido conceptual, para cualquiera que lea este volumen resultará evidente que el elemento recurrente a lo largo de sus páginas es el enorme cariño que se le profesa al homenajeado. Que el cariño pueda llegar a estar a la altura del respeto y la admiración que tan merecidamente se le prodigan, solo confirma la extraordinaria calidad humana de Jorge Mera Figueroa.

*LOS EDITORES*